

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE TORO

Anuncio

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del tránsito de vehículos por las vías públicas del municipio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, en relación con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan consultarla y presentar alegaciones, en la Secretaría, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Morales de Toro, 31 de marzo de 2023.- El Alcalde.

R-202301123

